

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2424
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 15 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 548 de fecha 15.10.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. José Araya Araneda, para amplificar ceremonia de inauguración de Pavimentación camino El Molino a realizarse el día 16 de Octubre de 2010, por un monto de \$ 90.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de amplificación de fecha 15.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, C.I. N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabian de Alico N° 1421 Villa Conavicoop comuna de Rancagua, para amplificar ceremonia de inauguración de Pavimentación camino El Molino, a realizarse el día 16 de Octubre de 2010, por un monto total de \$ 90.000 más iva.

IMPUETESE el gasto de ambos contratos al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//LSO
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE